



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Milagros MARCOS ORTEGA, Diputada por Palencia, Dña. Carmen NAVARRO LACOBa, Diputada por Albacete, y Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Diputada por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

La Comisión Europea (CE) ha iniciado una modificación del Reglamento de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas que supondría las limitaciones sobre el uso de armas con carga de plomo en humedales. Esta propuesta parece contar con el apoyo del Gobierno, genera muchas dudas en su interpretación y originaría la imposibilidad de cazar en muchas regiones de España.

Además, la CE propone establecer una presunción jurídica de culpabilidad para toda persona que se encuentre en los humedales o en sus alrededores en posesión de un cartucho con plomo.

- ¿El Gobierno va a garantizar la presunción de inocencia de los cazadores por el hecho de encontrarse en la proximidad de un humedal con un arma con munición con plomo?
- Ante la falta de una definición que concrete los humedales afectados por la norma ¿Qué interpretación realiza el Gobierno para determinar que zonas está cubierta por la restricción, todos los humedales o los catalogados como de Importancia Internacional (RAMSAR)?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Qué posición mantiene el gobierno sobre la zona de amortiguación de 100 metros sobre cualquier lámina de agua para prohibir de tenencia de armas que utilicen carga de plomo?

Madrid, 25 de junio de 2020

Fdo:

LAS DIPUTADAS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL